

La Secretaria de l'Ajuntament d'Alzira

CERTIFICA:

Que el Ple de l'Ajuntament, en sessió celebrada el dia 30/11/2022, va adoptar l'acord següent:

3.- 6067/2022 - ÁREA ECONÓMICA. APROVACIÓ INICIAL DEL PRESSUPOST GENERAL DE L'AJUNTAMENT D'ALZIRA PER A L'EXERCICI 2023

Vist l'expedient de pressupost general per a l'exercici de 2023, que inclou la memòria d'alcaldia explicativa dels punts més significatius, la relació de les aplicacions pressupostàries de l'estat de gastos i d'ingressos que formen el conjunt del pressupost de l'Ajuntament d'Alzira, l'estat de previsió d'ingressos i gastos de la Comunitat d'Usuaris de Vertits Ribera Alta I, les bases d'execució, la plantilla de personal i la resta de documentació justificativa dels gastos de personal, les càrregues financeres, les inversions i els ingressos previstos.

Vistos els informes i els altres documents remesos per l'Àrea de Funció Pública i Organització, sobre l'estat de la plantilla i de la relació de llocs de treball.

Vistes les propostes de l'Àrea de Funció Pública i Organització, de 24 i 28 de novembre de 2022, sobre la modificació de la plantilla del personal i la relació de llocs de treball de l'Ajuntament d'Alzira per a l'exercici 2023.

Vist l'informe emès per l'interventor accidental, de 23 de novembre de 2022, sobre l'aportació econòmica de l'Ajuntament d'Alzira per a l'any 2023 a l'entitat local menor de la Barraca d'Aigües Vives.

Vist l'informe elaborat per l'interventor accidental, de 23 de novembre de 2022, estimatiu del cost fiscal en les bonificacions i canvis de tipus impositius per a l'exercici 2023.

Vist l'informe emès per l'assessor jurídic de Serveis Socials, de 21 de novembre de 2022, sobre els convenis subscrits en matèria de gasto social amb la Generalitat Valenciana.

Vist l'informe emès per l'interventor accidental, de 23 de novembre de 2022, sobre el volum, estat i percentatge que representa sobre els ingressos corrents liquidats el deute públic financer de l'Ajuntament d'Alzira, a data 1 de gener de 2023, en què es fa constar el compliment del límit de sostenibilitat financera en no superar el límit de 75 per cent i s'afirma que l'estalvi net és positiu.

Vist l'informe emès per l'interventor accidental, de 23 de novembre de 2022, sobre el compliment de l'objectiu d'estabilitat pressupostària.

Vist l'informe econòmic i financer emès per l'interventor accidental, de 23 de novembre de 2022, sobre les previsions d'ingressos i la suficiència dels gastos en el pressupost per a 2023.



Vist l'informe jurídic emès per l'interventor accidental, de 23 de novembre de 2022, sobre la legalitat del projecte de pressupost general per a l'exercici 2023, en què es fa constar, entre altres coses:

- La conveniència de formular un pla d'inversió i finançament per a un termini de quatre anys
- La necessària implementació i execució de les mesures referides al complement específic que es detallen en l'informe del cap del servei de Funció Pública i Organització, de 24 de novembre de 2022
- L'afectació dels possibles recursos per endeutament o alienació d'inversions reals al finançament de gastos de capital

Els punts anteriors ja es van fer constar l'informe de legalitat dels pressupostos d'anys anteriors. I ara, una vegada més, es reiteren per al pressupost general de l'any 2023.

Vist el dictamen de la Comissió Informativa de Gestió Econòmica i Ocupació, de 24 de novembre de 2022.

Vista l'esmena presentada pel grup municipal Ciudadanos, de 29 de novembre de 2022, amb el text següent:

«Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos Alzira, en relación con la propuesta de presupuestos para el 2023, nos gustaría poder participar incluyendo estas medidas que consideramos totalmente necesarias para los presupuestos del 2023. No son medidas partidistas, sino medidas para intentar ayudar en el día a día de la familias y empresas Alzireñas. Hay que ayudar a paliar todas y cada una de las subidas de precios, tanto de la mayoría de los productos en general como de los derivados de cualquier fuente de energía. Si el motor económico de Alzira se paraliza (empresas y familias de Alzira), veremos cómo se pierde poder adquisitivo, calidad de vida e incluso veremos la paralización y/o cierre de actividades económicas.

Creación de una nueva partida queayude a la conciliación laboral y familiar de los alzireños/as.	"Conciliación laboral y familiarAlzira"	Partida dotada con 70.000€
Considerando desproporcionado el tipo de gravamen del Impuesto de actividades Empresariales, se bonifique a establecimientos situados en el epígrafe de la agrupación 65	"Bonificación del Imp. Activ. Empresariales"	2%
Ayudas directas y concretas a la hostelería. Previsión de cierre del 15% al 20% de los establecimientos.	"Tasa Ocupación sillas y mesas"	Partida dotada con 130.000€
Por una ciudad sostenible que tengaun plan y una directriz única y con plazos de acciones a ejecutar, todo ellos gestionado a través	"Constitución de cooperativa eléctrica"	Partida dotada con 30.000€



de la cooperativa eléctrica.		
Medidas de ayuda a comercios, autónomos, hosteleros y PYMES para paliar los efectos de la inflación.	"Eficiencia energética sectores productivos"	Partida dotada con 160.000€
Acciones concretas para ayudar a laconstrucción de las EGM´s y modernizar nuestros polígonos.	"Entidades Gestión Modernización de polígonos de Alzira, EGM"	Partida dotada con 50.000€

Las partidas incluidas, tienen un coste total de 440.000€. Solicitamos que se incluyan reduciendo los gastos de personal en un 2%, ya que consideramos que se debe de hacer un esfuerzo. Atendiendo a las liquidaciones de años anteriores, es el porcentaje aproximado en los últimos 3 ejercicios que varía a la baja, por ejemplo, en seguridad social y que se podían recalcular para poder crear/dotar estas partidas que proponemos y que se incluyan en el presupuesto, todo esto, sin necesidad de poner en peligro ni el sueldo ni los derechos de ningún trabajador municipal.»

Els articles 168 i 169 del Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, pel qual s'aprova el text refós de la llei reguladora de les hisendes locals estableixen el procediment d'elaboració i aprovació inicial del pressupost general i la publicitat, aprovació definitiva i entrada en vigor, respectivament.

L'article 127 del Reial Decret Legislatiu 781/1986, de 18 d'abril, pel qual s'aprova el text refós de les disposicions legals vigents en matèria de règim local, disposa que una vegada aprovada la plantilla i la relació de llocs de treball, es remetrà còpia a l'administració de l'estat i a la de la comunitat autònoma, dins del termini de trenta dies, sense perjuí de la seua publicació íntegra en el butlletí oficial de la província, amb el resum del pressupost adjunt.

L'aprovació del pressupost general, la plantilla de personal i la relació de llocs treball és competència del Ple, de conformitat amb l'article 22 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases del règim local.

Vist el dictamen de la Comissió Informativa de Gestió Econòmica i Ocupació de 29 de novembre de 2022.

Vista l'esmena presentada pel grup polític municipal de VOX de data 30 de novembre de 2022, amb el text següent:

<< Primero. – Se nos ha hecho llegar por parte del equipo de gobierno el pro-yecto de presupuestos durante el mes de noviembre, sin ningún interés de ne-gociar ni de consensuar absolutamente nada con la oposición. Sin ningún inte-rés de buscar un consenso en los presupuestos para poder dar soluciones a nuestros vecinos. Solo buscan con ellos perpetuarse en el poder, con una finalidad partidista. Les queremos recordar que somos servidores públicos y esa es nuestra función. No la de utilizar los recursos públicos con fines particulares y partidistas.</p>



Segundo. – El artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado I del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

Además, tal y como establece el artículo 168.4 del TRLRHL y18.4 del RD 500/1990, la remisión a la Intervención se efectuará de forma que el Presupuesto, con todos sus anexos y documentación complementaria, pueda ser objeto de estudio durante un plazo no inferior a diez días e informado antes del 15 de octubre.

En consecuencia, dichos plazos se han incumplido.

Tercero. - El presupuesto presentado para el año 2023, asciende a la cantidad de 46.705.614,79 euros, frente al importe de 43.390.851,69 euros del Presupuesto previsto para el año 2022. Han incrementado el presupuesto en 3.314.763,10 euros, un porcentaje de 7,64 puntos, que como se comprobará en este escrito, no van a redundar en mejorar la situación de los vecinos de Alzira.

El dinero público no puede dilapidarse en partidas económicas sin sentido ni justificación. Nos encontramos ante una crisis económica sin precedentes y en este escenario ustedes plantean un presupuesto expansivo.

En unos tiempos como los que estamos viviendo, realizar unos Presupuesto expansivos, despilfarradores y ajenos a la realidad, es una actitud de absoluta irresponsabilidad y ya le anticipamos que nuestro Grupo no va a ser cómplice de aprobar unos presupuestos que no tienen como principal objetivo aliviar la presión fiscal a la que se encuentran sometidos nuestros vecinos, ni a apoyar las familias que se encuentran en situaciones dramáticas.

Es muy fácil observar que estos presupuestos se realizan sobre la comparación en el ámbito funcional de los últimos aprobados, encontrándonos ante un proyecto realizado de forma continuista y poco consecuente, ignorando que la realidad actual del municipio ha cambiado y, por tanto, resulta de todo punto imposible que medidas de otros años den respuestas a nuevas necesidades por la actual situación de crisis económica.

Los presupuestos de 2023 llegan tarde, como les decíamos anteriormente, descompensados y cargados de partidas superfluas que se olvidan por completo de las necesidades de las familias, de todos los afectados por la COVID-19 en su momento, entre ellos las PYMES, hosteleros y comerciantes, dejándolos en un último plano y que son los nuevos pagadores de la actual crisis.

Muy poca credibilidad se merece un gobierno que afirma en la Memoria de Presupuestos entregada al resto de partidos, algo como lo siguiente: "Encadenamos la crisis provocada por la pandemia cuando todavía no acabamos de salir de la financiera de 2008, con la congestión de las cadenas mundiales de suministro y con la generada por la guerra de Ucrania. Sin embargo, el presupuesto es la



herramienta básica para poder movilizar los recursos hacia las necesidades sociales y económicas que se puedan presentar a lo largo de 2023".

Palabras inciertas y vacías de contenido para justificar el aumento del pre-supuesto en un municipio con una tasa de paro superior al 15 %. Las administraciones públicas llevan años gastando de más, despilfarrando y Alzira no es ajeno a ello.

Ustedes nos presentan un presupuesto en el que el despilfarro es su hoja de ruta y nuestros vecinos han de saber que, aunque estemos lejos del límite legal de endeudamiento del establecido por el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004 (110%) y que las reglas fiscales han sido suspendidas, el objetivo de la deuda pública no implica renunciar a la prudencia en la gestión financiera y la deuda de nuestro municipio a largo plazo es de 1.817.077,84 euros.

Cuarto. - Con respecto a los ingresos, es un presupuesto que aumenta sus previsiones de ingresos en 2.433.868,15 € suponiendo un incremento con respecto a 2022 del 5,95 %, lo que supone una noticia nefasta para nuestros vecinos, ya que, sin duda, esto va a revertir de manera directa en sus bolsillos; mantener una carga fiscal tan alta en estos momentos, es ahogar a nuestras familias.

En cuanto a los impuestos directos, hay que destacar que, aunque no se produce un incremento con respecto al año anterior en el IBI del total del presupuesto, teniendo en cuenta el bajón de la vivienda de nueva construcción, la única manera de que este incremento se produzca, será pasando la factura a nuestros vecinos.

Además, mantienen lo ingresado por el IAE, una visión demasiado positiva e irreal, teniendo en cuenta la situación local y nacional.

Además, por si fuera poco, no tienen en cuenta la estimación de la cuestión de inconstitucionalidad núm. 4433/2020 promovida ante el Tribunal Constitucional por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, en la que se resuelve que los arts. 107.1 párrafo segundo, 107.2.a) y 107.4 del TRLRHL aprobado por R. D. Legislativo 2/2005 de 5 de marzo, son inconstitucionales y nulos. Por cuanto esta declaración de nulidad de unos preceptos incluidos en la Ley de Haciendas Locales determina que se vulnera el principio de legalidad, si se mantiene la aplicación de los mismos en el cálculo de una previsión de ingresos por la Corporación, que ha de funda-mentar la aplicación de la ley para generar los derechos y liquidar las cantidades por la Plusvalía.

Por lo tanto, los ingresos con los que se cuenta en el proyecto presentado no se corresponden con la realidad, suponiendo una ruptura del principio de equilibrio y nivelación presupuestarios entre ingresos y gastos que exige la Ley de Haciendas Locales y probablemente, llevándonos al in-cumplimiento básico de las reglas de estabilidad presupuestaria, que, aunque se encuentren en suspenso, como decíamos anteriormente, no se pueden obviar de esta manera tan gravosa para nuestro municipio y vecinos.

Desde VOX Alzira les recomendamos habilitar un fondo con un remanente para posibles reclamaciones. Se trata de gobernar con vistas al futuro, con previsión; de ser serios.



No solo se han de cambiar los preceptos de la ordenanza fiscal para adaptarlos al Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, que modifica el sistema de cálculo del impuesto, sino que aquellos derechos reconocidos netos sin liquidar como son los recibos de plusvalías, tanto en periodo voluntario como en vía de apremio, deben darse de baja de forma definitiva al estar viciado de nulidad el cálculo de los mismos, lo que repercute de forma seria en las cuentas cerradas de ejercicios anteriores de esta corporación, al tener que disminuir de forma necesaria los saldos de dudoso cobro e incrementar los cálculos para contemplar devoluciones por ingresos indebidos, mermando la capacidad económica de esta corporación.

Luego no digan que no les avisamos; realicen esta previsión y prevean cuanto antes las circunstancias que se pueden producir.

Con respecto a los ingresos por impuestos indirectos; el impuesto municipal indirecto es el impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, es el concepto de mayor incremento respecto al ejercicio anterior con un 46% de in-cremento, según afirman ustedes mismos, que para nada atienden a la caída nacional de obra nueva, por lo que el objetivo es bastante incierto.

Vamos, que nuestro gobierno es el único que no se ha enterado de que la actividad de la construcción está parando literalmente y que la evolución económica general es muy grave debido a sus políticas y a las nefastas decisiones del gobierno nacional y regional.

Con respecto a las tasas y otros ingresos, se pueden destacar ejemplos claros de ello como las multas o las tasas por ocupación de espacio público, subiendo de facto, por tanto, la presión fiscal a nuestros hosteleros viendo la situación económica que están padeciendo... En un momento como en el que nos encontramos, el apoyo a nuestras PYMES, a nuestros autónomos, debería ser uno de los pilares de este presupuesto. Sin embargo, no hay ninguna medida que alivie, apoye e impulse la hostelería en Alzira.

Las familias, Sr. Alcalde, necesitan sentir que su ayuntamiento está para apoyarles. Nuestra administración la local es la más cercana a los ciudadanos y eso usted, con estos presupuestos, lo ha pervertido.

Quinto. – En relación con las partidas de gastos que presentan en los presupuestos, es fácil constatar que no hay medidas específicas especiales dada la situación, para la reactivación económica, ni fiscales ni económicas de apoyo al empleo, a través de la ayuda a autónomos y PYMES, ni de apoyo a las familias, así como para incentivar el desarrollo de nuestras empresas.

Llaman la atención partidas destinadas a favorecer chiringuitos, duplicidades competenciales o de marcado carácter ideológico, así como aquellas que mues-tran un claro gasto y despilfarro que en nada benefician al ciudadano y que su-ponen un gasto innecesario para los vecinos.

Además, hay que destacar la opacidad de diversas partidas que hacen im-posible analizar en qué gastan (tiran) nuestro dinero los actuales gobernantes. Son ejemplos del despilfarro, la falta de trasparencia y la mala gestión que tras-miten estos Presupuestos, los siguientes:

13300 22700 Contrato control de tráfico 142.780,00

1512 60009 Sentencia Grupo Suñer Ctra. Albalat 631.500,00

1700 60901 Subv. Dipu Reacciona 2022 espais urbans 39.724,30

2311 22730 Proyecto Crida'm 4.000,00

2311 22736 Acuerdo Psicólogos sin Fronteras 8.000,00

2315 49000 Fondo solidaridad y ayudas desarrollo 30.000,00

2316 22632 Plan de Igualdad 20.000,00

2316 22633 MSSI Pacto contra la violencia de género 1,00

2316 22634 FA Pacto contra la violencia de genero 1,00

2316 48000 Subv. entidades promotoras igualdad 4.000,00

2316 62600 Equipamiento centro igualdad 8.000,00

2410 46210 Aport. mpal. Proyecto formación empleo (competencia dupli cada): 45.000,00

2451 22611 GVFSE Viaje a la empleabilidad 2020-2022 35.000,00

2451 62300 FSE Viaje a la empleabilidad 2020-2022 15.000,00

3266 22606 Promoció del valencià al comerç local 1,00

3266 22699 Activitats foment del valencià 7.000,00

3266 48510 Subvenció normalització llengua 6.000,00

3340 22602 Publicidad Cultura 18.000,00

9120 48900 Grupos políticos 25.440,00

9290 50000 Fondo contingencia ejecución presupuesto 161.500,00.

Es fácil observar partidas que constituyen una manera encubierta de aportar dinero a chiringuitos. Frente a esto, desde VOX solicitamos que se eliminen par-tidas que sean duplicidades de otras administraciones, manteniendo oficinas que gestionan los mismos servicios que el gobierno regional y nacional, y aquellas que solo sirvan para multiplicar gastos, así como para separar a la población, haciendo ciudadanos de primera y segunda.



Les instamos a que reactiven la cultura o la educación, que son los pilares de nuestra sociedad, frente esas propuestas vacías, así como a los Servicios sociales, la sanidad o el Comercio.

Hay que destacar que el Ayuntamiento estudia la posibilidad de una operación de crédito por importe de un 1.817.077,84 €y la venta de inmuebles por importe de 631.502 €. Es totalmente conveniente formular un plan de inversión y financiación por un plazo de cuatro años, así como estudiar el impacto de los posibles recursos en el endeudamiento o la enajenación de inversiones reales de capital.

Para finalizar, incidir en que todos los puntos desarrollados en esta enmienda muestran que es evidente que estamos ante un presupuesto poco creíble y que ha sido efectuado de espaldas a la realidad del municipio. Por ello, debe ser devuelto para redactarse contemplando todas y cada una de las necesidades que demandan nuestras familias, comerciantes, hosteleros, autónomos y PY-MES de todos los sectores, que con su esfuerzo y trabajo son los que contribuyen con el pago de sus impuestos, al sostenimiento del presupuesto en un muy alto porcentaje, pero a los que, sin embargo, se les ha abandonado, a pesar de que día a día vemos como a las familias les cuesta cada vez más cubrir sus necesidades básicas, sin mencionar las subidas de las tarifas eléctricas, el gas, los seguros, el IVA en determinados artículos, los carburantes, y en general, la cesta de la compra.

No vamos a ser cómplices de unos presupuestos que no contemplan la situación de crisis de nuestras familias y que solo buscan el eslogan electoral y la promoción del nefasto gobierno.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX en Alzira, presenta ante el Pleno ordinario del 30 de noviembre de 2022, ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2023 y solicita que se tenga por presentada y admitida a trámite la presente enmienda a la totalidad del presupuesto 2023, dándole el curso correspondiente para su debate en el Pleno. Siendo de-vuelto a la presidencia de este gobierno, por no recoger las políticas necesarias para los vecinos ante la presente situación de crisis nacional, y que se proceda a la elaboración de un nuevo proyecto que contemple la realidad que sufre nuestro municipio a consecuencia de la pandemia que hemos vivido y sobre todo, de la pésima gestión de la misma por parte del Gobierno de la Nación.>>

Per l'alcalde-president s'obri un torn d'intervencions, i es produïxen les següents:	
<<>>	
A continuació se sotmet a votació la incorporació de l'esmena presentada per VO: sent desestimada per 11 vots en contra (8 COMPROMIS, 3 PSOE); 1 vot a favor d VOX; i 7 abstencions (5 PP, 1 CS, 1 de la regidora no adscrita, Clara Eugenia Aledó Jiménez).	de

En este moment, s'incorpora a la sessió el senyor regidor Bernat Ríos Furió, del grup polític municipal del Partit Popular.

Vista l'esmena presentada pel grup polític municipal del Partit Popular de data 30 de novembre de 2022, amb el text següent:

Referencia	Descripción	2022	2023	Propuesta PP	Aument o
1532 21000	Mantenimiento enseñanza básica	30.000€	80.000€	120.000 €	40.000€
3261 21300	Mantenimiento parque educacion vial	1.000€	0	1.000€	1.000€
2413 47000	Ayudas alquiler emprendedores	1,00	1,00	4.000€	4.000€
3301 48001	Subv. Colla les Raboses	0,0	2.000,00	5.0000 €	3.000€
3261 48100	Becas estudio escolar	140.000,0 0	110.000,0 0	140.000€	30.000€
3261 48104	Ayudas transporte estudiantes	20.000,00	1,00	20.001 €	20.000€
3261 48301	Subv. escuela de teatro Tarumba Jove	3.000,00	3.000,00	5.000 €	2.000€
	Cofradía Sant Bernat			2.000€	2.000€
	Reparación Ermita cementerio			1€	1 € €
	Compra cine Colon			1€	1 €
4330 22699	Constitución de la EGM			18.000 €	18.000€

Referencia	Descripción	2022	2023	Propuesta PP	Aumento
4330 22633	Actuaciones dinamizacion comercial	25.000,00	32.725,00	52.725€	20.000€
4330 22635	Bonos ayuda comercio	1,00	1,00	25.001€	25.000€
4312 22699	Gastos varios dinamizacion mercados	5.000	1.100	5.100	4.000€

Compensación 30% tasa mesas y sillas	0	0	33.000 €	33.000 €
			TOTAL	202.002 €

Referencia	Descripción	2022	2023	Propuesta PP	Disminución
3340 22606	Premios literarios y jornadas culturales	40.000,00	50.000,00	40.000 €	10.000 €
3340 22612	Celebració 9 d'Octubre	20.000,00	20.000,00	5.000€	15.000 €
1700 22628	Gastos diversos Medio Ambiente	1.500,00	6.000,00	3.000€	3.000€
3266 22605	Gastos diversos normalitzacio	15000	13500	1.000 €	12.500 €
3386 22612	Cabalgata Reyes	25000	40000	25000€	15.000 €
3266 22699	Activitats foment del valencia	7000	7000	5.000€	2.000€
2315 49010	Subvencion Manconmunidad Rio Lempa	19001	0	0	19.000 €
					76.500 €
Referencia	Descripción	2022	2023	Propuesta PP	Disminuc ión
34302	Piscina: servicios	600.000	300.000	425.502 €	125.502 €
				Disminución Gastos	76.500 €
				Aumento ingresos	125.502 €
				TOTAL	202.002 €

Laicaide-president obri un torn d'interve	encions i es produixen les seguents:
<<	>>

Durant la deliberació de l'esmena presentada pel Partit Popular s'incorpora a la sessió el senyor regidor Pep Carreres i Rodríguez, del grup polític municipal de COMPROMÍS.



A continuació se sotmet a votació l'esmena presentada pel Partit Popular, sent desestimada per 12 vots en contra (9 COMPROMIS, 3 PSOE); i 9 vots a favor (6 PP, 1 CS, 1 VOX i 1 de la regidora no adscrita, Clara Eugenia Aledón Jiménez).

Seguidament, l'alcalde-president obri un torn d'intervencions per a debatre el Pressupost general per a l'exercici 2023, sense la incorporació de cap esmena.



Finalitzades les intervencions, el Ple de l'Ajuntament, després de deliberació i per 12 vots a favor (9 COMPROMIS, 3 PSOE); 3 vots en contra (1 CS, 1 VOX, 1 de la regidora no adscrita, Clara Eugenia Aledón Jiménez); i 6 abstencions del PP, dels vinti-un membres presents en la sessió que de fet i de dret constituïxen la totalitat de la Corporació municipal, ACORDA:

Primer. Aprovar, amb caràcter inicial, el pressupost general i consolidat de l'Ajuntament d'Alzira per a l'exercici de 2023, amb el resum per capítols següent:

ESTAT INGRESSOS			
Capítol 1	18.840.000,00		
Capítol 2	365.000,00		
Capítol 3	3.714.094,50		
Capítol 4	20.225.136,45		
Capítol 5	748.308,72		
Capítol 6	631.502,00		
Capítol 7	908.625,28		
Capítol 8	42.070,00		
Capítol 9	1.817.077,84		
Total ingressos	47.291.814,79		

ESTAT GASTOS			
Capítol 1	22.465.583,93		
Capítol 2	17.291.071,32		
Capítol 3	66.805,32		
Capítol 4	2.440.058,72		
Capítol 5	196.500,00		
Capítol 6	3.773.577,34		
Capítol 7	0,00		
Capítol 8	42.070,00		
Capítol 9	991.148,16		
Total gastos	47.291.814,79		

Segon. Aprovar, amb caràcter inicial, les bases d'execució del pressupost general per a l'exercici 2023, incloses a l'expedient.

Tercer. Aprovar la plantilla de personal amb les modificacions aprovades per la Mesa de Negociació i incloses en les propostes de l'Àrea de Funció Pública i Organització, de 24 i 28 de novembre de 2022, adjuntes a l'expedient.

Quart. Aprovar la relació de llocs de treball amb les modificacions aprovades per la mesa de Negociació i incloses en les propostes de l'Àrea de Funció Pública i Organització, de 24 i 28 de novembre de 2022, adjuntes a l'expedient.

Cinqué. Exposar al públic el pressupost general aprovat, mitjançant anunci el tauler d'edictes de la Casa Consistorial, així com en el Butlletí Oficial de la Província de València, pel termini de 15 dies, durant els quals les persones interessades podran examinar-lo i presentar les reclamacions que consideren oportunes. El pressupost es considerarà aprovat definitivament si durant el citat termini no s'hagueren presentat reclamacions; en cas contrari, el Ple les resoldrà en el termini d'un mes.



Sisé. De l'expedient de pressupost general, definitivament aprovat, es remetrà còpia a l'Administració General de l'Estat i a la Generalitat Valenciana.

Seté. Aprovada també la plantilla i la relació de llocs de treball, es remetrà còpia a l'Administració General de l'Estat i a la Generalitat Valenciana.

A continuació, l'alcalde-president obri un torn d'explicació de vot i es produïxen les següents intervencions:



Així mateix, certifique que la part omesa del present acord, que es referix a les intervencions de les senyores regidores i regidors, no afecta a la part dispositiva del mateix.

I perquè conste en l'expedient corresponent i davant de l'organisme públic que procedisca, expedisc la present d'orde i amb el vistiplau de l'alcalde que subscriu, a reserva dels termes que resulten de l'aprovació de l'esborrany de l'acta de què se certifica.